

Radicación : **17001-40-03-007-2020-00571-00**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, catorce julio de dos mil veintiuno.

Se agrega al expediente el anterior memorial presentado por el profesional del derecho que inicialmente instauró este proceso ejecutivo promovido por Coopensionados S.C. contra el señor JAIME HENAO RENDON.

De conformidad con el escrito que se agrega, se tiene por reasumido el poder otorgado al abogado que primeramente inició la demanda, con lo cual queda revocada la sustitución. Ultimo inciso artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <b>110</b> Del <b>15 DE JULIO DE 2021</b></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
---

JABO